



Gobierno de TLAQUEPAQUE



COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
CGGIC/001/2020

C I R C U L A R

A todo el personal de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, le informo que la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, así como la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, determinan lo siguiente respecto al control de registro de asistencias:

1. A partir de esta fecha las actividades de verificación de trámites deberán ser realizadas con apoyo del personal técnico y dentro del horario laboral, por lo que deben registrar tanto el checado de ingreso como de salida.

El personal con cargos administrativos o de contrato de honorarios, NO pueden realizar actividades de Inspección.

3. En caso de verificaciones especiales o urgentes que sea necesario atender, por las cuales el personal no pueda registrar el checado digital de ingreso o salida, debe informarse mediante justificante a la Dirección de Recursos Humanos, con conocimiento del área de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración, Evaluación y Seguimiento, para efecto en la prenomina.

Las incidencias para justificar faltas de checado deben ser autorizadas por el Director responsable del área con conocimiento de área de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración, Evaluación y Seguimiento, para efecto en la prenomina.

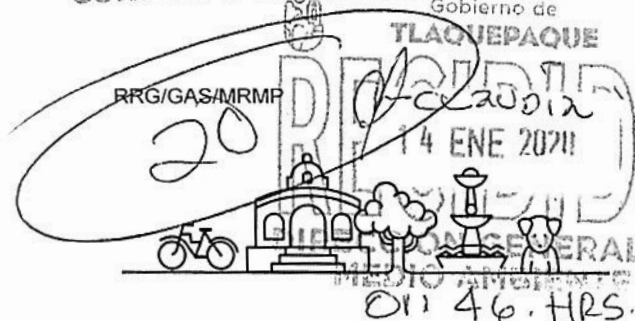
Por lo anterior les instruyo cumplir este ordenamiento establecido en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque.

ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, 09 DE ENERO DE 2020

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



011 46. HRS.